SAN JUAN

LEY 2.219-P PODER LEGISLATIVO PROVINCIAL (P.L.P.)

Mes de la Concientización sobre Trastorno del Espectro Autista Sanción: 22/04/2021; Boletín Oficial 30/06/2021

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SAN JUAN SANCIONA CON FUERZA DE LEY:

Artículo 1º.- Declárese al mes de abril como el mes de la "Concientización sobre Trastorno del Espectro Autista (TEA)"

Art. 2º.- El Poder Ejecutivo provincial a través de los organismos competentes, debe arbitrar las medidas necesarias para la organización de eventos y programas, destinados a orientar y fomentar la comprensión social, incluso a nivel familiar, sobre este Trastorno del Espectro Autista

Art. 3º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

GATTONI - ALVO LÓPEZ